RESOLUCIÓN

TRE/1181/2009, de 26 de febrero, por la que se dispone la inscripción y la publicación de las tablas salariales y anexos correspondientes al año 2009 del Convenio colectivo de trabajo del sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos (código de convenio 7900815).

Vistas las tablas salariales y anexos correspondientes para el año 2009 del Convenio colectivo de trabajo del sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos, suscrito por la parte empresarial por ACES (Agrupació Catalana d'Establiments Sanitaris) y La Unió (Unió Catalana d'Hospitals), y por la parte de los trabajadores por CCOO, en fecha 28 de enero de 2009, y de conformidad con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2. b) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo, y el artículo 170 de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña, y otras normas de aplicación,

Resuelvo:

—1 Disponer la inscripción de las tablas salariales y anexos correspondientes al año 2009 del Convenio colectivo de trabajo del sector de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos (código de convenio 7900815), en el Registro de convenios de la Dirección General de Relaciones Laborales.

—2 Disponer que el texto mencionado se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Notifíquese esta Resolución a la Comisión negociadora del Convenio.

Barcelona, 26 de febrero de 2009

Salvador Álvarez Vega
Director general de Relaciones Laborales

Traducción del texto original firmado por las partes

Anexo 1

Salario base

SB: Salario base

Grupo	Subgrupo	Nivel	Categorías	Nocturnidad2009
Área asistencial				
1. Licenciados universitarios	1. Facultativos	Facultativos (1)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	1.666,50 €
		Facultativos (2)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	1.721,25 €
2. Diplomados universitarios	Diplomados	Diplomados (1)	DI, optometrista, logopedas, fisioterapeuta, terapeuta	1.555,9 €
		2. Diplomados (2)	ocupacional, trabajador social, educador social, comadrona	1.589,7 €
3. Técnicos de grado superior y equivalentes		1	Técnico de laboratorio, de rayos X, de quirófano u otras especialid.	1.297,84 €
		2	sanitarias, ortoptista, higienista dental	1.325,57 €
4. Técnicos de grado medio y equivalentes		1	Auxil. de enfermería, puericultor,	1.083,63 €
		2	aux. de farmacia, aux. sanitario,	1.107,20 €

Grupo	Subgrupo	Nivel	Categorías	Nocturnidad2009
5. Ayudantes		1	Mozo de clínica y mecánico/a	961,73 €
		2	sanitaria	982,65 €
Área administración y servicios generales				
6. Licenciados		1		1.666,50 €
		2	Economista, abogado, informático, sociólogo, ingeniero, arquitecto	1.721,25 €
7. Diplomados		1	Diplomados en relaciones laborales, empresariales,	1.555,9 €
		2	ingenieros técnicos, aparejadores	1.589,7 €
8. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	A	Oficial administrativo, programación informática, oficial	1.297,84 €
		B	oficios diversos, cocinero	1.359,38 €
		A		1.325,57 €
	2	B		1.388,96 €
9. Técnicos de grado medio y equivalentes		1	Auxiliares administrativos, informáticos de grado medio, conductor de ambulancia,	1.083,63 €
		2	técnicos de grado medio en cocina, restauración, auxiliar de oficios diversos, telefonista y recepcionista	1.107,20 €
10. Ayudantes		1	Ayudantes de oficios diversos, ayudante de conductor de ambulancias	961,73 €
		2	Conserje, ordenanza, portero, vigilante, mecánico sanitario, camarero, limpiador, lavaplatos, lavador, mozo servicios diversos	982,65 €

1= Nivel básico
2= Nivel superior

Anexo 2

Nocturnidad

Grupo	Subgrupo	Nivel	Categorías	Nocturnidad 2009
Área asistencial				
1. Licenciados universitarios	1. Facultativos	Facultativos (1)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	416,63 €
		Facultativos (2)	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	430,31 €
2. Diplomados universitarios	Diplomados	Diplomados (1)	DUE, optometrista, logopedas, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, trabajador social, educador social,	389,0 €
		Diplomados (2)	comadrona	397,43 €
3. Técnicos de grado superior y equivalentes		1	Técnico de laboratorio, de rayos X, de quirófano u otras especialid. sanitarias, ortoptista, higienista	324,46 €
		2	dental	331,39 €
4. Técnicos de grado medio y equivalentes		1	Auxil. de enfermería, puericultor, aux. de farmacia, auxiliar sanitario,	270,91 €
		2		276,80 €
5. Ayudantes		1	Mozo de clínica y mecánico/a sanitaria	240,43 €
		2	Mozo de clínica y mecánico/a sanitaria	245,66 €

Grupo	Subgrupo	Nivel	Categorías	Nocturnidad 2009
Área administración y servicios generales				
6. Licenciados		1	Economista, abogado,	416,63 €
		2	informático, sociólogo, ingeniero, arquitecto	425,25 €
7. Diplomados		1	Diplomados en relaciones laborales,	389,0 €
		2	empresariales, ingenieros técnicos, aparejadores	397,4 €
8. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	A	Oficial administrativo, programación informática,	324,46 €
		B	oficial oficios diversos, cocinero	339,85 €
	2	A		331,39 €
		B		347,24 €
9. Técnicos de grado medio y equivalentes		1	Auxiliares administrativos,	270,91 €
		2	informáticos de grado medio, conductor de ambulancia, técnicos de grado medio cocina, restauración, auxiliar de oficios diversos, telefonista y recepcionista	276,80 €
10. Ayudantes		1	Ayudantes de oficios diversos, ayudante de conductor de ambulancias	240,43 €
		2	Conserje, ordenanza, portero, vigilante, mecánico sanitario, camarero, limpiador, lavaplatos, lavador, mozo servicios diversos	245,66 €

Los anexos serán aplicables a todas las provincias

ANEXO 3

Manutención y alojamiento

		2008	2009
Personal técnico superior			
	internos	128,64	128,96
	semi - internos	107,97	108,24
ATS			
	internos	107,97	108,24
	semi - internos	87,11	87,33
Resto personal			
	internos	87,11	87,33
	semi - internos	66,36	66,52

ANEXO 4

Plus de compensación de ayuda familiar

	2008	2009
Por padres y cónyuge	15,29	15,33
Por cada hijo	9,28	9,31

ANEXO 5

Pluses disminuidos

2008: 33,24
2009: 33,32

ANEXO 6

Antigüedad

	2008	2009
1 año y un día	6,88	6,89
2 años y un día	13,69	13,73
3 años y un día	20,58	20,63
4 años y un día	27,40	27,47
5 años y un día	34,24	34,33
6 años y un día	40,80	40,90
7 años y un día	47,05	47,16
8 años y un día	52,99	53,12
9 años y un día	58,65	58,80
10 años y un día	64,00	64,16
11 años y un día	69,06	69,23
12 años y un día	73,86	74,05
13 años y un día	78,32	78,52
14 años y un día	82,52	82,73
15 años y un día	86,61	86,83
16 años y un día	90,75	90,97
17 años y un día	94,88	95,12
18 años y un día	99,08	99,33
19 años y un día	103,23	103,49
20 años y un día	107,35	107,61
21 años y un día	111,54	111,82
22 años y un día	115,67	115,96
23 años y un día	119,82	120,12
24 años y un día	123,97	124,28
25 años y un día	128,11	128,43
26 años y un día	132,24	132,57
27 años y un día	136,42	136,76
28 años y un día	140,57	140,92
29 años y un día	144,70	145,07
30 años y un día	148,85	149,23

ANEXO 7

Plus transporte

	2008	2009
Turno seguido	21,71	21,76
Turno partido	43,42	43,53

ANEXO 8

Dietas

	2008	2009
Dieta completa	46,23	46,34
Media dieta	24,52	24,58

ANEXO 9

Comedores

	2008	2009
Por comida o cena	3,11	3,11

ANEXO 10

Plus domingo y festivo

	2008	2009
Grupo 1	1,8	3,5
Grupo 2	1,6	3,2
Resto de grupos	1,5	2,25

Plus sábado

	2008	2009
Grupo 1	0,9	1,75
Grupo 2	0,8	1,6
Resto de grupos	0,75	1,17

ANEXO 11

Atención continuada de presencia médicos

		2008	2009
Laborables			
Nivel 1	€/hora	18	18,05
Nivel 2	€/hora	22	22,06
Domingos y festivos			
Nivel 1	€/hora	20	20,05
Nivel 2	€/hora	25	25,06

(09.077.087)